



RESOLUCIÓN No. 1878
(22 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor EMMANUEL MAURELLO QUIMBAY, representante de la agrupación BACHUE VIVE, ganadora de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022 y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 2072»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 25 de agosto de 2022 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1008 «Por medio de la cual se da apertura a las convocatorias que hacen parte de la tercera versión del Programa Es Cultura Local» entre las que se encuentra la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022.**

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de Invitaciones Públicas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.invitaciones.scrd.gov.co), los términos y condiciones de participación de la convocatoria en cita.

Que el 24 de febrero de 2023 la Entidad expidió la Resolución No. 191 «Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022**, se ordena el desembolso de los estímulos económicos para las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones».

Que, de conformidad con la parte motiva de la mencionada resolución, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES soportó los reconocimientos económicos de la convocatoria en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Nº 66
Objeto	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022
Valor	\$ 534.763.964
Rubro	O23011601210000007600
Descripción del Rubro	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.



RESOLUCIÓN No. 1878
(22 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor EMMANUEL MAURELLO QUIMBAY, representante de la agrupación BACHUE VIVE, ganadora de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022 y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 2072»

Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-200-I001 RB-Administrados de destinación específica
Fecha	11 de enero de 2023

Que, de conformidad con el artículo primero de la Resolución No. 191 del 24 de febrero de 2023 se designó como uno de los ganadores del estímulo a la siguiente propuesta:

Código	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
5006	COLECTIVO	BACHUE VIVE	C.C. 1.000.708.978	EMMANUEL MAURELLO QUIMBAY	ESTILO DE BARRIO	95,7	\$19.098.713
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que el 28 de febrero de 2023 se notificó electrónicamente la Resolución No. 191 del 24 de febrero 2023 a los ganadores de la convocatoria.

Que en aras de realizar los desembolsos del estímulo económico al ganador BACHUE VIVE, el 02 de marzo de 2023, la Entidad expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. 2072 por valor de **DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$19.098.713)** a nombre de su representante, el señor EMMANUEL MAURELLO QUIMBAY.

Que, de conformidad con las condiciones específicas de participación de la convocatoria, la Entidad realizó un primer desembolso correspondiente al ochenta por ciento (80%) del estímulo otorgado, por valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$15.278.970)** de acuerdo con la orden de pago No. 858 del 14 de marzo de 2023, tal y como se evidencia a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1878

(22 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor EMMANUEL MAURELLO QUIMBAY, representante de la agrupación BACHUE VIVE, ganadora de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022 y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 2072»

Asesora Jurídica y EMMANUEL MAURELLO QUIMBAY, representante de BACHUÉ VIVE se constató que la agrupación BACHUÉ VIVE únicamente soportó actividades en desarrollo de su propuesta por un valor de **ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$11.950.000)**, razón por la cual, se le informó al representante de la agrupación sobre el reintegro de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.328.970)** que no fueron ejecutados. De igual manera, y teniendo en cuenta la situación expuesta, el ganador consintió la decisión de no adelantar el último desembolso correspondiente al 20% del estímulo económico, equivalente a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.819.743)**.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, es necesario acoger lo tratado y convenido en sesión del 04 de diciembre de 2023 y, en consecuencia, se acuerda con el representante de la agrupación el reintegro de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$3.328.970)**.

Que a su vez, y de acuerdo con lo concertado en la reunión del 04 de diciembre de 2023 resulta necesario solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, adelantar las acciones correspondientes para realizar la liberación del saldo no ejecutado con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 2072 del 02 marzo de 2023, por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.819.743)**.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el reintegro del recurso no ejecutado por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$3.328.970)** del primer desembolso del estímulo económico otorgado por la Entidad a cargo del señor EMMANUEL MAURELLO QUIMBAY, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.000.708.978, representante de la agrupación BACHUE VIVE, ganadora de la **BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: La suma señalada en el artículo primero debe ser consignada en la cuenta de Ahorros del Banco de Occidente No. 265-84530-5 dispuesta por Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con NIT 900.413.030-9, teniendo como tiempo máximo noventa (90) días a partir de la expedición del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1878
(22 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor EMMANUEL MAURELLO QUIMBAY, representante de la agrupación BACHUE VIVE, ganadora de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022 y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 2072»

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES, adelantar el procedimiento respectivo para la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal No. 2072 de marzo 02 de 2023, por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.819.743).**

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado con la página web de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), así como en la página web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a EMMANUEL MAURELLO QUIMBAY vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en los términos del artículo 75 del CPACA.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C el día, 22 - Dic - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes Instituto
Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional especializada encargada de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sanchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó Subdirección de las Artes:	Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 1878
(22 - Dic - 2023)

«Por medio de la cual se ordena el reintegro del valor no ejecutado del primer desembolso a cargo del señor EMMANUEL MAURELLO QUIMBAY, representante de la agrupación BACHUE VIVE, ganadora de la BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES Y CREATIVOS - ES CULTURA LOCAL ENGATIVÁ 2022 y se solicita la liberación del saldo no ejecutado del Certificado de Registro Presupuestal 2072»

Revisó Área de convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez - Contratista Área de Convocatorias. <i>Nathalia</i>
Revisó Área de convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. <i>Lucia Cervantes Vence</i>
Revisó:	Maira Alejandra Meneses Romero – Contratista Subdirección de las Artes - Programa Es Cultura Local <i>Maira Meneses</i>
Revisó:	Esteban Alejandro Reina Esquivel - Contratista Subdirección de las Artes. - Programa Es Cultura Local <i>Esteban Reina Esquivel</i>
Proyectó y suministró información:	Anamaria Saganome Castillo - Contratista Subdirección de las Artes. - Programa Es Cultura Local <i>Anamaria Saganome</i>
Nota: la información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creada por el programa Es Cultura Local.	